

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 20-04-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho

Coordinador/a: DORADO PORRAS, JAVIER

Tipo: Formación Básica Créditos ECTS : 6.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 1

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

La asignatura no requiere ningún tipo de conocimientos previos

OBJETIVOS

1. Conciencia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
2. Conciencia del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
3. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
4. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
5. Capacidad de oratoria jurídica. Capacidad de expresarse oralmente ante un auditorio.
6. Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
7. Compromiso con valores y principios éticos.
8. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- 9-Conocimiento de la perspectiva sociológica de análisis del Derecho, tanto desde un punto de vista teórico como práctico.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

Esta asignatura supone un primer acercamiento del alumno al fenómeno jurídico desde un marco de reflexión más abstracto y filosófico que el de las asignaturas propias de la dogmática jurídica. El programa específico es el siguiente:

Lección 1.- El concepto de Derecho.

A.- Problemas sobre el concepto de Derecho.

B.- Validez, Eficacia y Justicia

Lección 2.- El derecho como fenómeno social y cultural y como forma de organización social

A.- Derecho y control social

B.- Derecho y Cambio social

Lección 3.- El Derecho y otros sistemas normativos

A.- Las reglas del trato social y su caracterización

B.- Derecho y moral.

C.- Ética pública y ética privada.

Lección 4.- Derecho y Fuerza

A.- Derecho, Fuerza y Poder

B.- El Estado de Derecho.

Lección 5.- La norma jurídica

A.- Derecho y lenguaje. Funciones del lenguaje.

B.- Tipos de normas. La norma jurídica como proposición prescriptiva. Elementos de las prescripciones

C.- Clasificación de las normas jurídicas.

Lección 6.- El ordenamiento jurídico

A.- La idea de sistema jurídico.

B.- Las características del ordenamiento jurídico como sistema.

Lección 7.- La creación del Derecho.
A.- La producción normativa
B.- Derecho legal y Derecho judicial.
C.- Otras formas de producción normativa.

Lección 8.- La interpretación y la aplicación del Derecho
A.- Interpretación y aplicación del Derecho.
B.- Criterios de interpretación.
C.- La interpretación Constitucional.
D.- La argumentación jurídica.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La metodología docente incluirá:

1.- Clases magistrales (grupo grande)(ver cronograma de la asignatura): En ellas se explicará de forma general cada una de las lecciones del programa de la asignatura, aunque se prestará especial atención a aquellas partes del programa que se consideren más relevantes o que, por su dificultad, merezcan una atención más amplia. Para facilitar el trabajo del alumno se recomendará un manual de la asignatura y se colgarán en aula global los materiales que el profesor considere adecuados.

2.- Clases prácticas (grupo pequeño) (ver cronograma de la asignatura): En ellas, se procederá a profundizar en diferentes aspectos del programa a través de la resolución de casos prácticos, comentarios de textos, etc. Para facilitar el trabajo del alumno se colgarán en aula global los materiales que el profesor considere adecuados. En cuanto al régimen de tutorías, el profesor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Tutorías individuales: el profesor responsable del grupo deberá fijar en aula global un horario de tutorías individuales de al menos una hora semanal, indicando el/los día/s de la semana, el horario y el lugar de las mismas.

Tutorías colectivas: Adicionalmente, se establecen dos mecanismos de tutoría colectiva complementarios de las tutorías individuales

a) Tutorías en aula: el profesor deberá realizar al menos una sesión (y cuatro como máximo) de tutorías colectivas en aula, con el conjunto de los estudiantes. Estas tutorías se desarrollarán por los profesores de los grupos reducidos, que deberán incluirlas en la programación de tutorías de aula global, incluyendo fecha, hora y lugar.

b) Sesiones de Consulta: Además, el profesor podrá realizar sesiones de consulta con el conjunto del grupo, a lo largo del cuatrimestre, tanto de forma periódica como esporádica. Estas sesiones de consulta podrán ser llevadas a cabo por el profesor del grupo o por Becarios o profesores ayudantes del departamento. En todo caso, el profesor deberá incluir en aula global la fecha, hora y lugar de las sesiones de consulta.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de la asignatura Teoría del Derecho es un sistema mixto que conjuga la evaluación continua a lo largo del cuatrimestre con un examen final que permita, de forma objetiva y final, determinar el nivel de aprendizaje del alumno a lo largo del curso.

A) Evaluación continua.-

La evaluación continua, a lo largo del cuatrimestre, tiene un peso del 50% sobre la calificación final en la asignatura, y se llevará a cabo tanto en los contenidos teóricos como en los prácticos. Cada profesor determinará al principio de curso, el tipo, contenido y sistema de calificación de las pruebas a realizar por el alumno a lo largo del curso.

B) Examen final.-

La fecha, hora y lugar de realización será convenientemente notificado a lo largo del curso, a través de la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

El examen final tiene un peso del 50% sobre la calificación final y constará de una parte teórica y una parte práctica.

En todas las actividades de evaluación se valorará el nivel de comprensión y manejo de los diferentes conceptos envueltos en las preguntas o trabajos, así como la capacidad de expresión.

Independientemente de los porcentajes asignados a la evaluación continua y al examen final, el alumno, para poder superar la asignatura, deberá obtener una calificación mínima de 3 puntos sobre un máximo de 10 (1,5 sobre 5) en el examen final.

En la convocatoria extraordinaria el examen final tendrá un peso del 100% sobre la nota final, salvo que el alumno haya realizado la evaluación continua y le sea más favorable la aplicación del mismo sistema que en la convocatoria ordinaria.

Peso porcentual del Examen Final: 50

Peso porcentual del resto de la evaluación: 50

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ATIENZA, M. El Sentido del Derecho, Ariel, Barcelona, 2000.
- BOBBIO, N. Teoría General del Derecho, Debate, Madrid, 1991.
- DIAZ, E. Sociología y Filosofía del Derecho, Taurus, Madrid, 1989.
- FERNANDEZ, E., Teoría de la Justicia y Derechos Humanos, Debate, Madrid, 1984.
- GARZÓN, E. y LAPORTA, F. J. (editores) El Derecho y la justicia, Trotta, Madrid, 1996.
- HART, H. L. A. El Concepto de Derecho, Abeledo Perrot, México, 1980.
- Kelsen, H. Teoría Pura del Derecho, Universidad Autonoma Nacional de México, México, 1979.
- MORESO, J. y VILAJOSANA, J. J. Introducción a la Teoría del Derecho, Marcial Pons.
- NINO, C.S. Introducción al Análisis del Derecho, Ariel, Barcelona, 1983.
- PECES-BARBA, G., FERNANDEZ, E. y ASÍS, R. De. Curso de Teoría del Derecho, Marcial Pons, Madrid, 2005 (Manual de Referencia de la Asignatura).
- PRIETO SANCHIS, L. Apuntes de Teoría del Derecho, Trotta.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ANSUATEGUI, F. J. (editor) Textos Básicos de Teoría del Derecho, BOE-Universidad Carlos III, Madrid, 1994.
- ASIS, R. De. Jueces y Normas. La Decisión Judicial desde el Ordenamiento, Marcial Pons, Madrid, 1995.
- BOBBIO, N. Contribución a la Teoría del Derecho, Debate, Madrid, 1990.
- FARIÑAS DULCE, M. J. El Problema de la Validez Jurídica, Civitas, Madrid, 1991.
- FERNANDEZ, E. La Obediencia al Derecho, Civitas, Madrid, 1987.
- Kelsen, H. ¿Qué es Justicia?, Ariel, Barcelona, 1991.
- LATORRE, A. Introducción al Derecho, Ariel, Barcelona, 2000.
- LUCAS, J. De. (editor) Introducción a la Teoría del Derecho, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1997.
- LUMIA, G. Principios de Teoría e Ideología del Derecho, Debate, Madrid, 1993.
- PEREZ LUÑO, A.E. (y otros) Teoría del Derecho: Una Concepción de la Experiencia Jurídica, Tecnos, Madrid, 1997.
- RIDDALL, J. G. Teoría del Derecho, Gedisa, Barcelona, 1999.
- VV.AA Lecciones de Teoría del Derecho, McGraw-Hill, Madrid, 1997.